

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO PENAL

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Penal número 6 de Málaga, en autos de procedimiento abreviado número 218/96 (hoy ejecutoria número 114/97), por el delito de estafa y por el delito de alzamiento de bienes, contra don Miguel García Jiménez y don Miguel García Espejo, siendo responsable civil subsidiaria «Encofrados García Espejo, Sociedad Limitada», y para el cobro de responsabilidades pecuniarias fijadas en sentencia firme, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, la siguiente finca:

Rústica número 3.313 (antes 17.601), del tomo 927, libro 38, folio 43, en el término municipal de Alcaucín (Málaga). Suerte de tierra de riego, en el partido de Huertas Bajas, sitio que se denomina Huerta de Alba, del término de Vélez-Málaga, de cabida 11 áreas 74 centiáreas.

El tipo de tasación de la descrita finca es el de 6.457.000 (seis millones cuatrocientas cincuenta y siete mil) pesetas.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para la primera subasta el día 4 de septiembre de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo los licitadores acreditar, previamente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la tasación, admitiéndose posturas por escrito, acreditando la consignación previa y el remate no podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero, excepto por los perjudicados.

Tercera.—En prevención de que no haya posturas en la primera subasta, se señala para la segunda, en el mismo lugar y hora, el día 2 de octubre de 2000, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación, y en prevención de que no haya posturas en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 30 de octubre de 2000, debiendo los licitadores consignar, previamente, para tomar parte en estas subastas, el 20 por 100 del tipo de la segunda, excepto los perjudicados.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca objeto de la subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito dimanante del procedimiento quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Málaga a 15 de mayo de 2000.—La Secretaria.—36.308.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de A Coruña y su partido,

Hago saber por el presente: Que en esta Secretaría de mi cargo, se tramita a instancia de Mercedes Neira Mella, con el número 303/2000, expediente de declaración de fallecimiento de don Manuel Cota Cabanillas, nacido el 28 de junio de 1957 en Pueblonuevo (Córdoba), hijo de don Esteban y doña Josefina, con domicilio en A Coruña, que desapareció el 29 de octubre de 1998 en Tegucigalpa (Honduras), sin que desde entonces se hayan tenido noticias de él; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría cuarenta y tres años.

Y para su público conocimiento para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída, expido el presente en A Coruña a 3 de mayo de 2000.—La Secretaria judicial.—26148. y 2.ª 20-6-2000

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Doña Carmen J. Ruiz Mesa, Juez de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 217/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Juan L. Pareja Rivera y «Vivienda y Obras, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4118, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 31.409. Inscrita al tomo 913, libro 559, folio 59. Urbana. Número 2. Casa unifamiliar, en construcción, número 16, tipo I-V1-S, ubicada en la urbanización «Santa Lucía», segunda fase, al sitio de Santa Lucía, en esta Ciudad. Es la subparcela número 16 del plano de parcelación, y ocupa la referida subparcela, 127,77 metros cuadrados. La superficie total construida de la vivienda, propiamente dicha, es de 162,80 metros cuadrados, entre todas las planta, distribuidas así: Sótano, 35,20 con veinte metros cuadrados, y la baja y alta, cada una, 63,80 metros cuadrados. Dispone de un patio de 62,17 metros cuadrados útiles. Tiene su entrada por la avenida de Santa Lucía. Linda: Por la derecha, con la casa número 15; por la izquierda, con la casa número 17, y por el fondo, con la casa número veintidós. Anejo inseparable. Le corresponde como tal, en planta sótano, la plaza de aparcamiento número 16. Cuota del conjunto: 11,01 por 100.

Tipo de subasta: 18.525.000 pesetas.

Alcalá de Guadaira, 7 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.583.

ALCORCÓN

Edicto

Don Juan Ramón Rodríguez Llamosi, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alcorcón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 188/1998 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel